

Versión: 011

Fecha de Vigencia No. 11009 del 28 de octubre de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE AÑO 2020 ANEXO DEL DECRETO DE CIUDADANÍA No. 1043 DE 2019)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81º del Acuerdo N° 8 de 2014,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado de presupuesto por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS (\$45.000.000.000)**, dentro del Grupo de Gastos 1. FONDO MANTENIMIENTO, del Anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto de la presente vigencia fiscal, a corresponder a la asociación **01-PERSONERÍA MUNICIPAL**, así:

CRÉDITOS:

SECCION 01— PERSONERÍA MUNICIPAL

1.1.2.0.01	Contratos de Prestación de Servicios	\$ 25.000.000
1.3.1.3.02	Fondo de Casantías	\$ 20.000.000

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 01— PERSONERÍA MUNICIPAL

1.2.2.0.115	Gastos camera administrativa	\$ 45.000.000
-------------	------------------------------	---------------

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente autoriza a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BERMANA WAINO PÉREZ
Alcalde de Pereira

DORATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

LUZ ADRIANA RIBERCA RAMÍREZ
Secretaria Jurídica

Revisión Legal:
Proyecto y Elaboró:
Subsecretaria de Asuntos Financieros

